INSTITUTO DE ESTADISTICA Y CARTOGRAFIA DE ANDALUCÍA

1. COMPETENCIAS DE LA SECCIÓN

1.1 Competencias de la sección

El marco normativo de las competencias del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (en adelante IECA) está constituido por las siguientes normas:

- Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificada por la Ley 4/2011, de 6 de junio, de medidas para potenciar inversiones empresariales de interés estratégico para Andalucía y de simplificación, agilización administrativa y mejora de la regulación de actividades económicas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Decreto 372/2009, de 17 de noviembre, por el que se regula la organización y funcionamiento del Sistema Estadístico de Andalucía, modificado por el Decreto 151/2017 de 26 de septiembre.

- Decreto 141/2006, de 18 de julio, por el que se ordena la actividad cartográfica en la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificado por el Decreto 152/2011, de 10 de mayo.

- Decreto 104/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, que establece que la política de coordinación de la actividad estadística y las competencias en materia de cartografía e información geográfica serán ejercidas por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.

Entre las competencias del IECA cabe destacar las siguientes:

- Elaborar el Anteproyecto del Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía y los programas estadísticos y cartográficos anuales.

- Realizar las actividades estadísticas y cartográficas asignadas al Instituto en el Plan y en los programas estadísticos y cartográficos anuales así como cualesquiera otras que se le puedan atribuir, conforme a lo previsto en la Ley 4/1989 y el Decreto 141/2006.

- Difundir los resultados estadísticos y cartográficos obtenidos por el Instituto.

- Coordinar la ejecución de la actividad estadística y cartográfica de los órganos y entidades del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía.

- Coordinar la difusión de la información estadística y cartográfica del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía y elaborar el calendario de difusión de actividades.

- Elaborar la memoria anual de actividad del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía, en coordinación con la Comisión Estadística y Cartográfica de cada una de las Consejerías.

1.2 Estructura de la sección

La sección 1431 cuenta con un único centro directivo, el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA). El IECA es una Agencia Administrativa de las previstas en el art. 65 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía. Por Decreto del Presidente 6/2019, de 11 de febrero, por el que se modifica el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, el IECA queda adscrito a la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.

2. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA SECCIÓN

El Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía (PECA) es el instrumento de ordenación de la estadística y la cartografía de la Comunidad Autónoma para sus propios fines, de acuerdo con el art. 76.3 del Estatuto de Autonomía de Andalucía. Constituye, asimismo, el marco de colaboración institucional de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus entidades instrumentales para el aprovechamiento de la información disponible, evitando duplicidades y favoreciendo su accesibilidad y reutilización por parte de la sociedad. Se entiende por Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía (SECA) el conjunto ordenado y sistemático de entidades y órganos encargados de realizar las actividades que recoge el Plan. El Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía ejerce la responsabilidad de coordinar el citado Sistema así como de elaborar el anteproyecto de ley del Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía y los programas anuales.

El ejercicio presupuestario 2019 está en el marco del Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2013-2017 aprobado por la Ley 3/2013, de 24 de julio, cuya vigencia ha sido ampliada hasta el 31 de diciembre de 2020 mediante la Ley 6/2017, de 27 de diciembre. Esta modificación está en línea con la ampliación del Programa Estadístico Europeo hasta 2020, el Plan Estadístico Nacional 2017-2020, y el Plan Geográfico Nacional 2017-2020. De esta manera se armoniza el horizonte temporal de la planificación en sincronía con la planificación económica tanto europea como autonómica y la planificación estadística y cartográfica de ámbito europeo y estatal, en la medida en que todos contribuyen a aportar información estadística y geográfica en el marco de la Estrategia Europa 2020, de gran relevancia para el diseño y seguimiento de las políticas públicas.

La actividad estadística y cartográfica a desarrollar anualmente se concreta, de acuerdo con la Ley 4/1989, en los Programas anuales que han de ser aprobados por el Consejo de Gobierno mediante Decreto. El Consejo de Gobierno de 5 de marzo de 2019 aprobó el Decreto 408/2019 por el que se aprueba el Programa Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2019. Este programa incluye 353 actividades estadísticas y cartográficas a desarrollar por el SECA, de las cuales 81 son responsabilidad del IECA.

El Plan marca igualmente cinco ejes transversales - cohesión, sostenibilidad, innovación, género y evaluación y eficacia de políticas públicas- y cinco estrategias de desarrollo - aprovechamiento de fuentes, registros e infraestructuras de información, normalización y garantía de calidad, difusión, acceso y reutilización de la información, investigación, desarrollo tecnológico, innovación y formación, y coordinación y cooperación - que contribuyen a orientar las actividades a la satisfacción de las necesidades de información y a monitorizar los resultados.

En el marco que define el Plan 2013-2020 cobra especial relevancia la estrategia de aprovechamiento de fuentes, registros e infraestructuras de información erigiéndose como un elemento central del SECA, al implicar el uso y reutilización de las fuentes, registros administrativos y sistemas de información públicos para su integración, explotación y generación de nueva información de utilidad en la toma de decisiones por parte de los agentes públicos y privados, así como su difusión en formatos interoperables. Los ámbitos prioritarios que señala el plan para esta estrategia son: territorio, población, actividad económica, equipamientos y servicios públicos y los ecosistemas. Los sistemas de información resultantes tienen la consideración de infraestructuras básicas del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía y permiten aumentar el valor de la información obtenida a partir de la integración de fuentes, mejorando el potencial que dichas fuentes de datos tienen por si solas.

3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA SECCIÓN

OE.1 Producir y difundir información estadística y cartográfica para la ejecución y seguimiento de las políticas de la J. Andalucía

Consiste en la producción y difusión de la información estadística y cartográfica requerida para la ejecución y seguimiento de las políticas en el ámbito de la Junta de Andalucía, y como información útil y reutilizable para la toma de decisiones participativas por la sociedad andaluza.

Este objetivo estratégico, de recorrido plurianual, se desprende de los objetivos generales del Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2013-2020 y afecta al IECA en su papel de productor de información en el ámbito del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía (SECA).

Este Plan se estructura a partir de un conjunto de necesidades de información que hay que satisfacer en su periodo de vigencia y la respuesta a las mismas generará un sistema de información geoestadística de la Junta de Andalucía donde el IECA comparte la tarea de la producción y la difusión con otros entes de la Administración Pública Andaluza. Como resultado, la aportación del IECA supone poner a disposición de la sociedad unos recursos informativos que serán útiles para la adopción de decisiones participativas.

Este objetivo se medirá a través de los siguientes indicadores de impacto:

Indicador de Impacto 1.- Accesos a la información estadística y cartográfica.

Indicador de Impacto 2.- Demandas de información estadística y cartográfica.

El número de accesos a la web y otras plataformas de difusión del IECA permite conocer el uso y por tanto el impacto real de la producción y difusión estadística y cartográfica. Por otro lado, las demandas ofrecen información sobre las necesidades de datos no difundidos por internet debido a su elevada desagregación, o simplemente el volumen de consultas en materia estadística y cartográfica. Es también un indicador de la demanda de los servicios que presta el IECA.

Para el ejercicio 2019 se estima un crecimiento del 4%, lo que sitúa el número de accesos en 2.160.000, y en torno a 3.000 las demandas de información.

OE.2 Desarrollar las estrategias del PECA desde la perspectiva de género

Este objetivo, de alcance plurianual compromete al IECA en su papel de coordinador del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía.

La labor de coordinación del IECA es coherente con el desarrollo efectivo de la incorporación de la perspectiva de género y la consolidación de una cultura de género sobre la información geoestadística del sector público, en el ámbito de la Junta de Andalucía.

De acuerdo con la Ley 4/1989, la coordinación afecta a los procesos de captación y elaboración de la información estadística desarrollada por diferentes entes de la Comunidad Autónoma, garantizando una economía de medios y la mayor facilidad posible para el suministrador de la información. Es en este contexto donde la tarea del IECA como coordinador se materializa sobre un conjunto de estrategias de desarrollo del Plan:

Son cinco las estrategias de desarrollo del Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2013-2020: aprovechamiento de fuentes, registros e infraestructuras de información, normalización y garantía de calidad, difusión, acceso y reutilización de la información, investigación, desarrollo tecnológico, innovación y formación, y coordinación y cooperación.

En general, la información del sistema estadístico y cartográfico se elabora mediante distintos procedimientos: a través de actividades diseñadas expresamente para cubrir una necesidad de información, mediante la reutilización de datos ya elaborados, o bien a partir del aprovechamiento de datos de los que ya dispone la administración pública y que han sido generados en el ámbito de sus competencias. Es oportuno centrarse en la utilización y reutilización de información administrativa, y en su importancia como estrategia de desarrollo del PECA:

- En primer lugar porque disponer de registros administrativos susceptibles de ser utilizados con fines estadísticos reduce los costes de la producción del Sistema e incrementa el conjunto de datos relevantes al servicio de los

usuarios.

- En segundo lugar porque los registros administrativos afectados con información de personas permiten realizar análisis social con perspectiva de género, en sentido amplio. Sólo con información pertinente y desagregada por género se dispondrá de una herramienta al servicio de los poderes públicos y de la sociedad que permita detectar brechas, actuar y erradicar diferencias debidas al sexo de las personas. Baste recordar que buena parte de la información utilizada para elaborar el informe de impacto de género que acompaña a los presupuestos de la Junta de Andalucía es de origen administrativo.

Para que las ganancias en este proceso sean evidentes es preciso que la información administrativa que se incorpora al sistema estadístico y cartográfico tenga garantías de normalización, de calidad, y observe una metodología coherente con los ejes transversales referidos con anterioridad. El IECA, como coordinador del Sistema es el responsable de articular este mecanismo de normalización y cooperación.

En concreto, y de acuerdo con la Ley de Estadística, el IECA tiene la competencia de informar los proyectos de normas por las que se crean, modifican o suprimen registros administrativos en la Junta de Andalucía en lo relativo a su aprovechamiento estadístico. En el marco de sus competencias, el IECA interviene en este proceso de modificación o creación de registros administrativos con el objeto de que la información que se recoja en dichos registros permita su posterior aprovechamiento estadístico o cartográfico, especialmente en las variables que permitan la incorporación del enfoque de género en la explotación de la información.

Los indicadores de impacto asignados a este objetivo son:

Indicador de Impacto.1.- Normas informadas pertinentes a género que recogen información desagregada por sexo.

Indicador de Impacto 2.- Accesos a las infraestructuras básicas de información y difusión del IECA.

El primero de estos indicadores muestra el impacto de la tarea de coordinación sobre los registros administrativos con perspectiva de género. El valor asignado a este indicador en el ejercicio 2019 es el 85%. Y a medio plazo, en la medida en que los registros administrativos contengan la variable sexo, o sigan las recomendaciones del IECA incorporando dicha variable, el éxito de la tarea de coordinación deberá implicar que la totalidad de los registros pertinentes a género (creados o modificados) sean susceptibles de ser explotados desagregados por sexo. Es decir, el valor de este indicador deberá tender al 100%.

El segundo indicador se refiere a las ya mencionadas infraestructuras de información y difusión. Éstas se conforman como sistemas de información pública sobre los temas siguientes: territorio, población, actividad económica, equipamientos y servicios públicos, y ecosistemas. Estos sistemas constituyen el mejor entorno de desarrollo del eje aprovechamiento de fuentes, registros e infraestructuras de información. En el ejercicio 2019 se estiman del orden de 715.000 las entradas en dichas infraestructuras, y suponen una materialización del esfuerzo en hacer accesibles y poner al servicio de la sociedad la información geográfica y estadística de base administrativa disponible..

4. ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL GASTO

4.1 Breve explicación de la estructura del gasto

De acuerdo con el Programa Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2019, el IECA prevé desarrollar un conjunto de actividades estadísticas y cartográficas, así como de actuaciones estratégicas, observando adecuadamente los ejes transversales definidos en el Plan y enumerados en el apartado anterior.

Estas actividades y actuaciones se materializarán principalmente mediante inversiones, por lo que desde la perspectiva presupuestaria se insertan principalmente en el capítulo VI.

El capítulo VI absorbe aproximadamente el 42,4% del presupuesto del IECA, y se destina a la actividad de producción y difusión de información estadística y geográfica en Andalucía. Asimismo se destina a la adquisición de bienes y servicios imprescindibles para el funcionamiento del organismo, en particular para el mantenimiento de la infraestructura informática.

Buena parte de las actividades emprendidas por el Instituto se alinean con los objetivos temáticos planteados en el Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020. Por esta razón el IECA gestiona fondos europeos en dos ejes de dicho programa, de manera que estos fondos proporcionan el grueso de la financiación del capítulo VI.

En primer lugar, el programa desarrolla el eje "Refuerzo de aplicaciones TIC", que, en el caso del IECA se orienta al desarrollo de infraestructuras básicas de información y difusión para el conocimiento del territorio, la población, la actividad económica y los servicios públicos y su reutilización por el sector TIC. En este ámbito, los recursos económicos de 2019 permitirán proseguir con el desarrollo de: el Callejero Digital de Andalucía Unificado (CDAU), los Datos Espaciales de Referencia, las Bases topográficas, la Red Andaluza de Posicionamiento (RAP), la Infraestructura de Datos Espaciales de Andalucía (IDEAndalucia), el Banco de Datos Estadísticos de Andalucía (BADEA), el Nomenclátor Geográfico de Andalucía, el Inventario de Sedes y Equipamientos, y los trabajos basados en la integración de grandes bases de datos aprovechando los métodos *Big Data*, entre ellos la Base de Datos Longitudinal de Población y el Directorio de Empresas y Establecimientos con Actividad Económica de Andalucía. Asimismo se iniciarán los trabajos necesarios para mejorar los sistemas de recogida de información a la ciudadanía en el ámbito de las encuestas sociales del IECA, así como la mejora de la accesibilidad de la cartografía histórica y del archivo de fotografía aérea del IECA. Se continuará con la construcción del gestor de direcciones postales, iniciado en 2018, del que se nutrirán los sistemas de información y registros administrativos de la Junta de Andalucía para la recogida normalizada de las direcciones postales. Este eje implica aproximadamente el 29% de los recursos del capítulo VI.

En segundo lugar, mediante un eje de asistencia técnica, el IECA gestiona fondos destinados al suministro de información geográfica y estadística multitemática como soporte a la toma de decisiones y al seguimiento de las políticas de la Junta de Andalucía y del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020. En particular, y mediante personal de apoyo nombrado al efecto, el IECA alimentará distintos sistemas de información que resultan fundamentales para el seguimiento de planes estratégicos, a saber: Sistema de Indicadores de la estrategia de innovación de Andalucía (RIS3), Panel de indicadores de innovación de Andalucía, Indicadores de desarrollo sostenible, Sistema de indicadores de la estrategia industrial de Andalucía 2020, Sistema de indicadores Europa 2020 para Andalucía, Sistema de Indicadores de Desarrollo Sostenible de Andalucía para la Agenda 2030 y Sistema de indicadores para el seguimiento y evaluación del Plan Económico de Andalucía 2014-2020. Asimismo se destinan fondos a la provisión de datos relevantes para el Sistema de Cuentas Económicas de Andalucía, para el sector turístico y el tejido empresarial andaluz. Los recursos destinados a la asistencia técnica son el 42,5% del capítulo VI.

Junto a las actividades financiadas con fondos europeos, el IECA realiza otras inversiones con fondos propios. Son dos los ámbitos principales de la inversión: los destinados a la infraestructura informática del IECA, y los destinados a la generación de información estadística y cartográfica.

En el ámbito estadístico, el IECA continuará generando información relevante para mejorar el conocimiento de la realidad social andaluza. En 2019 se abordarán dos operaciones de recogida de base muestral con el objetivo de suministrar nueva información estadística sobre los hogares andaluces, una sobre formas de convivencia y otra sobre medioambiente. En el ámbito cartográfico, el IECA continuará con la construcción de la Base Cartográfica de Andalucía a escala 1:10.000. Los recursos propios constituyen el 28,5% del capítulo VI.

En el marco del capítulo II el IECA desarrollará actividades de formación, de acuerdo con el PECA 2013-2020, orientadas al perfeccionamiento profesional de las personas que participan en el SECA, en colaboración, en su caso, con el Instituto Andaluz de Administración Pública (IAAP). Asimismo, y en el ámbito de sus competencias de difusión el IECA llevará a cabo con cargo a este capítulo el desarrollo de presentaciones, jornadas y exposiciones orientadas al fomento de la utilización de la información estadística y geográfica por parte de la ciudadanía.

Por último hay que hacer mención del capítulo I, que absorbe aproximadamente la mitad del presupuesto del IECA, con una plantilla de 114 efectivos.

Capítulos		2019	%
1	GASTOS DE PERSONAL	6.163.224	50,7
2	GTOS.CORRIENTES BIENES Y SERV.	838.892	6,9
3	GASTOS FINANCIEROS	108	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
5	FONDO DE CONTINGENCIA		
Operaciones Corrientes		**7.002.224**	**57,6**
6	INVERSIONES REALES	5.151.204	42,4
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
Operaciones de Capital		**5.151.204**	**42,4**
OPERACIONES NO FINANCIERAS		**12.153.428**	**100,0**
8	ACTIVOS FINANCIEROS		
9	PASIVOS FINANCIEROS		
OPERACIONES FINANCIERAS			
TOTAL		**12.153.428**	**100,0**

4.2 Resumen de las partidas cuantitativamente más importantes

En el cpítulo I, la mayor partida es la destinada a las retribuciones del personal funcionario y laboral, principalmente del subgrupo A1.

En el capítulo II, en un escenario de contención del gasto, el IECA se ha adaptado a los compromisos adquiridos en las partidas que afectan al funcionamiento del edificio: mantenimiento, seguridad, limpieza y suministros. Junto a éstas, en la partida de "estudios y trabajos técnicos" se van a incluir una serie de actividades, en línea con el desarrollo de las estrategias del Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía, entre otras: Exposiciones de cartografía, análisis del posicionamiento del IECA en la web y en redes sociales, y la puesta en marcha de los trabajos del nuevo Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía. Se incluyen asimismo actuaciones relacionadas con el plan de prevención de riesgos laborales y con la seguridad de los sistemas de información.

En el capítulo VI, en el apartado de recursos propios, las partidas más destacadas son, por su cuantía, las que afectan a la infraestructura informática del IECA. Estas partidas representan aproximadamente el 63% de estos recursos, y se materializan mediante contrataciones para la conservación y mejora del software, aplicaciones y desarrollos informáticos, mantenimiento del puesto de trabajo digital, software especializado y equipamiento o hardware.

En el apartado de fondos propios en el eje de Asistencia Técnica, los recursos se destinan en su totalidad a la producción y a la provisión de información relevante para el seguimiento de las políticas de la Junta de Andalucía, en especial las relacionadas con el P.O. FEDER Andalucía 2014-2020.

En el ámbito de los objetivos temáticos FEDER, prácticamente todos los recursos se aplican a la contratación de servicios dirigidos a mejorar el contenido y la accesibilidad de la información geográfica y estadística.

5. PRINCIPALES NOVEDADES RESPECTO AL PRESUPUESTO VIGENTE

En el ámbito del Programa Estadístico y Cartográfico 2019, el IECA prevé un total de 81 actividades destacando como principales novedades, entre otras:

- Encuesta social 2019: Se van a acometer dos encuestas. En primer lugar la "Encuesta sobre hogares y medioambiente en Andalucía", que tiene como objeto mostrar los hábitos, pautas de consumo y actitudes de los hogares andaluces en relación con el medio ambiente, así como el equipamiento de las viviendas y el uso que hacen del mismo en relación con los diferentes aspectos del medio ambiente.

- En una segunda operación de base muestral dirigida a los hogares andaluces, y en el marco del objetivo específico de suministrar información estadística sobre las condiciones de vida, esta segunda encuesta social aportará información sobre comportamiento, actitudes y condiciones que fortalecen o debilitan las formas de convivencia y las relaciones, en sentido amplio.

Estas encuestas son pertinentes al eje de género ya que todas sus fases, desde el diseño hasta la publicación incorporan el enfoque de género.

- La Base Cartográfica de Andalucía 1:10.000 (BCA10) que ofrece datos espaciales de carácter topográfico, restituidos mediante técnicas fotogramétricas a partir de vuelos, seguirá avanzando en 2019 y alcanzará el 90% del territorio andaluz. La BCA10 supone la construcción del Mapa Topográfico Vectorial 1:10.000. La restitución fotogramétrica incorpora la altura como tercera dimensión en los elementos estructurantes (edificios, carreteras, ríos, puentes, etc), y los procesos de control de calidad más rigurosos garantizan una elevada precisión.

- Desarrollo de los trabajos del Gestor de Direcciones Postales que a partir de los datos del Callejero Digital de Andalucía Unificado tiene por objeto proveer de direcciones postales a los distintos sistemas y fuentes de información gestionados por la Junta de Andalucía, ofreciendo servicios WEB a través de la plataforma de interoperabilidad corporativa NEXO. Estos trabajos implicarán importantes mejoras en los registros administrativos y permitirán su georreferenciación.

- En el marco de la estrategia de integración de información estadística y espacial a través del aprovechamiento de la información administrativa se avanzará, por un lado, en la incorporación de nuevas variables demográficas a la malla estadística, caracterizada por celdas de 250 metros de lado, añadiendo a las variables ya difundidas de población según sexo, edad y nacionalidad, afiliación a la Seguridad Social, pensiones contributivas de la Seguridad Social, información relativa a los demandantes de empleo y otras variables para caracterizar a la población andaluza. Por otro lado se avanzará en la generación de nueva información a partir de la integración de datos, permitiendo por ejemplo ampliar la información sobre la empleabilidad de los egresados universitarios. Por último, se avanzará en la incorporación en esta infraestructura de información relativa a los establecimientos con actividad económica.

- En el marco de la Red Andaluza de Posicionamiento, se va a continuar con el proceso de renovación de los equipos GNSS (sistemas globales de navegación por satélite) que permitirán capturar los datos de las constelaciones GLONASS, GALILEO y BEIDOU, además de GPS, mejorando la precisión de los datos sobre posicionamiento, datos de gran relevancia para múltiples actividades de carácter tecnológico y científico.

En el ámbito de la infraestructura informática, se va a realizar una inversión en la arquitectura de hardware y software que soporta la seguridad perimetral y la política de backup del IECA. El centro de proceso de datos del IECA (CPD) alberga todo el equipamiento necesario para la producción y difusión de la información que produce por medio de servicios web, dando soporte a las infraestructuras de información y difusión, IDEAndalucía y BADEA, que a su vez dan servicio al conjunto del SECA. Para mantener un nivel adecuado en términos de calidad y continuidad se requiere el equipamiento tecnológico adecuado al servicio que presta el IECA.

Por último se van a iniciar los trabajos preliminares para la elaboración del nuevo Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía.

6. COMENTARIOS A LA ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL GASTO

En el ámbito de la investigación, la innovación y la sociedad del conocimiento, la estructura funcional del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía se centra en un único programa presupuestario, 54F "Elaboración y Difusión Estadística y Cartográfica".

Este programa comprende el conjunto de actividades estadísticas y cartográficas contenidas en el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía y sus programas de desarrollo anuales que son responsabilidad del IECA, sin que exista una frontera precisa entre un ámbito de información y otro. De hecho el Plan es una herramienta de confluencia entre datos estadísticos y cartográficos de manera que la cartografía se alimenta de datos estadísticos y las estadísticas avanzan en su georreferenciación. El avance en esta confluencia es tal que cada vez se realizan menos actividades que son exclusivamente estadísticas o cartográficas.

Programa		2019	%
54F	ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN ESTADÍSTICA Y CARTOGRÁFICA	12.153.428	100,0
TOTAL		**12.153.428**	**100,0**

PROGRAMA 54F- ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN ESTADÍSTICA Y CARTOGRÁFICA

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

En las sociedades avanzadas, la cartografía y la estadística juegan un papel insustituible en la consolidación de la sociedad de la información y el conocimiento. Estas herramientas aportan elementos de juicio imprescindibles para la gestión pública y privada; por un lado la estadística y la cartografía desarrolladas por el sector público son informaciones útiles y básicas para la toma de decisiones basadas en evidencias, tanto en el diseño como en el seguimiento de las políticas públicas. Por otro lado, la puesta a disposición de esta información en formatos abiertos e interoperables permite que la sociedad sea capaz de transformarla en conocimiento, generando nuevos productos de valor añadido.

En este sentido, la disponibilidad de datos estadísticos y geoespaciales se encuentra entre las necesidades centrales en la sociedad de la información y el conocimiento.

Esta actuación pública se enmarca en las líneas estratégicas que sobre esta materia se desarrollan en el ámbito europeo y español:

El conjunto de políticas de la Unión Europea se encuentra orientado por la estrategia Europa 2020, aprobada por la Comisión en marzo de 2010. De acuerdo con esta estrategia, la Unión Europea fija el objetivo, en el horizonte de 2020, de alcanzar un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, promoviendo al mismo tiempo el desarrollo armonioso de la Unión y reduciendo las desigualdades regionales. Este proceso conlleva unos objetivos concretos y cuantificados -empleo del 75% de la población potencialmente activa, inversión del 3% en investigación, menos de un 10% de abandono escolar, etc.- lo que exige de sistemas de información fiables que sean capaces de reflejar las diferentes situaciones de los Estados miembros. Esta necesidad de datos precisos y comparables constituye un principio básico de la política europea en materia de información.

Un principio director de la política europea sobre la información del sector público es el de favorecer su reutilización. Se parte de que el conjunto de las administraciones públicas recoge, produce, reproduce y difunde una amplia gama de información relativa a numerosos ámbitos, información social, económica, geográfica, turística o sobre empresas, y que esta información constituye una materia prima importante para diversos productos y servicios de contenidos digitales, por lo que su mayor disponibilidad pública debe permitir a las empresas europeas, entre otras cosas, aprovechar su potencial y contribuir al crecimiento económico y a la creación de empleo.

En el ámbito de los datos geográficos, un ejemplo de gran interés lo constituyen los sistemas de información geográfica y de posicionamiento, que en el sector público son fundamentales para la planificación y el seguimiento de políticas sectoriales, en particular la política de medio ambiente. La Unión Europea se ha dotado de un sistema de posicionamiento propio, conocido como Galileo, así como de un marco estructurado para la integración de datos y la gestión de la información: una red única que integre el conjunto de las redes actuales. Esta red integrada, ha tenido un desarrollo normativo propio en la directiva 2007/2/CE Inspire (Infraestructure for Spatial Information in Europe), por la que se establece una infraestructura de información espacial en la Comunidad Europea. El objetivo de esta Directiva es hacer accesible la información geográfica relevante, concertada y de calidad de forma que se permita la formulación, implementación, monitorización y evaluación de las políticas de impacto o de dimensión territorial en la Comunidad Europea. Los medios previstos se basan en el incremento de la interoperabilidad de los sistemas de adquisición de datos, la armonización y promoción de lanormalización de las estructuras e interfaces y la eliminación de los obstáculos políticos y jurídicos al intercambio de datos. La Directiva Inspire establece unos criterios armonizados para asegurar que la información geográfica sea coherente en todo el territorio europeo, que se encuentre documentada mediante catálogos de metadatos, que disponga de modelos homogéneos de licencias de uso y que se difunda mediante servicios de red con garantías de interoperabilidad, basándose en estándares internacionales. Estos servicios de red se deberán implementar con cinco tipos de funcionalidades: búsqueda, visualización, descarga, transformación y acceso.

Por su parte, la información estadística cuenta también con políticas europeas específicas dirigidas a consolidar las actividades del Sistema Estadístico Europeo (SEE) y mejorar su gobernanza. El Sistema Estadístico Europeo garantiza que las estadísticas europeas sigan criterios, definiciones y procedimientos comunes con el fin de que sus resultados sean comparables, con independencia de los organismos y países que las elaboren.

La Unión Europea se ha dotado de un Código de buenas prácticas en las estadísticas europeas, adoptado en 2005 y revisado en 2011. Este Código establece unas normas de alcance europeo con el objetivo de reforzar la independencia, la integridad y la responsabilidad de las autoridades estadísticas. Tanto el Plan Estadístico Nacional como el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2013-2020 han asumido plenamente este código de buenas prácticas.

La mejora continua de la actividad estadística y cartográfica exige trabajar en métodos novedosos de elaboración de las estadísticas y cartografía de acuerdo con distintas iniciativas de la UE. Estas iniciativas han permitido un replanteamiento del método de elaboración de las estadísticas europeas apostando por el uso de nuevas fuentes y tecnologías, de nuevas formas de comunicación con los usuarios y productores, que darán lugar a cambios profundos en los canales de comunicación y en el tratamiento y almacenamiento de datos. En el ámbito de la información espacial se plantea también la adopción de nuevos métodos de producción de información que aprovechen la información geoespacial generada por el uso masivo de dispositivos móviles. Apostar por las nuevas tecnologías redundará en la eficiencia del sistema al reducir la carga a los encuestados, incrementando la información disponible a menor coste.

En el contexto español, el conjunto de políticas europeas en materia de información procedente del sector público (ISP) se refleja en las siguientes iniciativas y normas:

La Ley 37/2007 de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público (RISP) modificada por la Ley 18/2015 de 9 de julio, parte del principio político de que la puesta a disposición de la ciudadanía de la información es un instrumento esencial para el desarrollo del derecho al conocimiento, que constituye un principio básico de la democracia. El contenido explícito de esta Ley es facilitar la creación de productos y servicios de información basados en documentos del sector público, y reforzar la eficacia del uso transfronterizo de estos documentos por parte de los ciudadanos y de las empresas privadas para que ofrezcan productos y servicios de valor añadido.

Asimismo, para reforzar esta política de reutilización, se está promoviendo la interoperabilidad, entendida como la capacidad de los sistemas de información de compartir datos y posibilitar el intercambio de información. Uno de los ámbitos donde más ha avanzado en España la reutilización e interoperabilidad de la Información del Sector

Público es el de la información geográfica. Es destacable la Infraestructura de Información Geográfica de España, regulada por la Ley 14/2010, de 5 de julio, sobre las infraestructuras y los servicios de información geográfica en España (LISIGE), modificada por la Ley 2/2018, de 23 de mayo, que viene a trasponer al ordenamiento interno la Directiva 2007/2/CE Inspire. El fin es obligar a los agentes públicos a completar su información geográfica y a facilitar el acceso a la misma mediante las nuevas tecnologías. Esta infraestructura española de datos espaciales tiene una estructura descentralizada en red. La infraestructura de datos espaciales (IDE) de España ha alcanzado un alto nivel de madurez desde su apertura en 2004 y de hecho cuenta ya con una amplia red compuesta por nodos estatales, autonómicos, locales y temáticos. El nodo andaluz de dicha red lo aporta la IDEAndalucía, gestionada por el IECA.

En Andalucía, la producción y difusión de datos estadísticos y geográficos va en paralelo al desarrollo de la experiencia europea y española. La propia experiencia andaluza ha permitido la consolidación de un Sistema Estadístico y Cartográfico, y un Plan 2013-2020 como instrumento para afrontar los retos relacionados en los párrafos anteriores.

El Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2013-2020 es una herramienta para el logro de los objetivos de la Unión: un crecimiento inteligente, sostenible e integrador. El objetivo del Plan es triple; por un lado producir la información estadística y cartográfica de calidad requerida para la ejecución y el seguimiento de las políticas europeas, nacionales y autonómicas en el ámbito de competencia de la Junta de Andalucía. Por otro lado producir y difundir los datos estadísticos y cartográficos como información útil y reutilizable para la toma de decisiones participativas por la sociedad andaluza. Y por último aprovechar el potencial que genera la integración de la información estadística y cartográfica para contribuir al desarrollo de la sociedad del conocimiento.

Con esta vocación se despliegan las actividades, estrategias y ejes del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía, y en particular del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA), como parte integrante del sistema y como coordinador del mismo.

Entre ellos, es oportuno destacar los siguientes:

- Estrategia de reutilización de la información: el IECA propicia el uso de información que obra en poder de la administración andaluza, con el fin de generar nueva información útil trabajando en los siguientes aspectos: a) accesibilidad, lo que implica contar con protocolos conocidos sobre la disponibilidad y condiciones de acceso a la información, b) avanzar en ofrecer servicios interoperables y no sólo datos, c) garantía de difusión.

- Eje de evaluación de la eficacia de las políticas públicas, incluido por primera vez en la planificación estadística en 2013. Este eje es coherente con el mandato de la Junta de Andalucía de que la información permita la evaluabilidad de las políticas públicas. De esta manera el Plan dota a la ciudadanía de la información suficiente y objetiva para poder hacer el seguimiento de las políticas.

Antes de finalizar este diagnóstico es preciso observar de manera especial la transversalidad de género en todos los ámbitos de decisión observados.

EL IECA introdujo la transversalidad de género en el Plan 2007-2013 y desde entonces ha incrementado y mejorado la sistemática de la información pertinente y desagregada por sexo, no solo en los productos geoestadísticos propios sino en el ámbito de la Junta de Andalucía en su doble labor de productor y coordinador del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía. Si en el ejercicio 2007 el 42% de las actividades del Sistema difundían información por sexo, esta cifra es del 70% en el ejercicio 2017. Por último, el IECA se incorpora a la metodología del proyecto G+, reconociendo la necesidad de una mejora continua del proceso de institucionalización de la dimensión de género en las políticas presupuestarias.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Producir y difundir información estadística y cartográfica para la ejecución y seguimiento de las políticas de la J. Andalucía

OO.1.1 Producir información estadística y cartográfica

El IECA atenderá en 2019 la producción y difusión de la información estadística y cartográfica que expresamente le encomienda el Programa 2019, en el ámbito del Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía.

ACT.1.1.1 Difusión de resultados estadísticos o cartográficos

Las actividades programadas y encomendadas al IECA en el ejercicio 2019 podrán ser consultadas en las plataformas de difusión del IECA, en concreto, a través de sus páginas web mediante productos específicos, mediante bancos de datos multitemáticos, o mediante servicios interoperables.

OO.1.2 Aprovechar el potencial de la integración de la información estadística y cartográfica

Aprovechar el potencial que genera la integración de la información estadística y cartográfica para contribuir al desarrollo de la sociedad del conocimiento.

Este objetivo es una expresión de la ya mencionada integración de la información estadística y cartográfica. Esta integración es progresiva, de manera que cada vez se generarán más productos geoestadísticos, por cuanto el enfoque integrado resuelve mejor los retos de la sociedad del conocimiento. En el ejercicio 2019 se desarrollarán 32 actividades fruto de la integración, de las cuales 24 son pertinentes al eje de género. Este aspecto es relevante, en el sentido en que a la variable sexo se añade la variable territorio, obteniéndose ganancias informativas evidentes.

ACT.1.2.1 Difusión de resultados que integran información estadística y cartográfica

Difusión de resultados geoestadísticos por los canales expresamente establecidos para ello.

OE.2 Desarrollar las estrategias del PECA desde la perspectiva de género

OO.2.1 Avanzar en la explotación e integración de los datos de origen administrativo con enfoque de género

Avanzar en la explotación e integración de los datos de origen administrativo y promocionar su uso por el Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía, manteniendo actualizado un inventario de fuentes administrativas.

Este objetivo es una expresión del uso estadístico y territorial de la información que la propia Junta de Andalucía genera de forma continua en el ejercicio de sus competencias. No cabe duda de que el ingente volumen de datos existente y relevante es susceptible de ser incorporado al proceso estadístico y geográfico, permitiendo la obtención de informaciones útiles y reutilizables para el conocimiento de la sociedad andaluza en múltiples ámbitos. Si además la información afecta a personas, se podrá generar investigación social desde la perspectiva de género.

ACT.2.1.1 Actualización del inventario de fuentes administrativas de la Junta de Andalucía

Actualización del inventario de fuentes administrativas de la Junta de Andalucía

OO.2.2 Fomentar acciones formativas y divulgativas que favorezcan el aprovechamiento de la información estadística y cartográfica

Este objetivo se alinea con la realización de acciones adicionales en orden a lograr un mejor conocimiento y difusión de las producciones del Sistema Estadístico y Cartográfico, tanto en el ámbito interno como externo al sistema.

ACT.2.2.1 Impartición de cursos de formación y realización de actuaciones de difusión y divulgación

Impartición de cursos de formación y realización de actuaciones de difusión y divulgación tales como exposiciones, presentaciones y jornadas.